



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE LA APERTURA ELÉCTRICA ADMISIÓN EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-6-2024-CS/MDPH-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA

En el Distrito de Punta Hermosa siendo las 12:00 horas del día 14 de Mayo del 2024, en las instalaciones de la oficina de la Unidad de logística y Control Patrimonial; se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2024-MDPH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDSJM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria, es la ADQUISICION DE SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA; a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de Buena pro:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Sra. NEREYDA JACOBO ASIN Presidente Titular del Comité de Selección
- Sra. ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA Primer Miembro Titular del Comité de Selección
- Sr. WILBER JAVIER PARCO VALDEZ Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, con fecha del 26 de Abril al 06 de Mayo del 2024, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Contains 5 rows of participant data.

3. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 07 de Mayo del 2024, los siguientes postores presentan su oferta a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Table with 2 columns: Field (Entidad convocante, Nomenclatura, Nro. de convocatoria, Objeto de contratación, Descripción del objeto) and Value (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA, AS-SM-6-2024-CS/MDPH-1, 1, Bien, ADQUISICION DE SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA).

Table with 5 columns: RUC / Código, Descripción del bien, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Contains 3 rows of offer details.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica en el sistema del SEACE que contiene la oferta del mencionado postor y procede con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la selección específica de las bases.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta paso a elaborar el siguiente cuadro:

Nº	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	RUIZ INGA FERNANDO.	CONSORCIO ATAMAR
	2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RUC: 10027723794	RUC: 20603117221
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ¹	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLEN
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA	ADMITIDO

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	RUIZ INGA FERNANDO.	CONSORCIO ATAMAR
	2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RUC: 10027723794	RUC: 20603117221
b)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ² .	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
c)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	CUMPLE	CUMPLE

4.1. CONCLUSION:

SE ADMITE la oferta de los **POSTORES: RUIZ INGA FERNANDO.. y CONSORCIO ATAMAR**, por cumplir en presentar toda la documentación de presentación obligatoria, además de cumplir con lo que se solicita en las Especificaciones Técnicas, contenidas en las bases integradas.

² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA	RUIZ INGA FERNANDO.	CONSORCIO ATAMAR
A. PRECIO		RUC: 10027723794	RUC: 20603117221
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 60 puntos	S/ 160,000.00	S/ 170,000.00
PUNTAJE		60 puntos	56.47 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos	RUIZ INGA FERNANDO.	CONSORCIO ATAMAR
B. PLAZO DE ENTREGA³		RUC: 10027723794	RUC: 20603117221
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De 01 hasta 45 días calendario: 30 puntos De 46 hasta 75 días calendario: 15 puntos De 76 hasta 89 días calendario: 08 puntos	45 días	45 días
		30 puntos	30 puntos

³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos	RUIZ INGA FERNANDO.	CONSORCIO ATAMAR
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
<p><u>Evaluación:</u> Entregar un Aplicativo Móvil para realizar consultas sobre: declaraciones juradas de los contribuyentes (Hoja de Resumen y Predios Urbanos), sin costo alguno para la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACION JURADA</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. </div>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : 10 puntos</p>	<p>Entregar un Aplicativo Móvil para realizar consultas sobre declaraciones juradas de los contribuyentes (Hoja de Resumen y Predio Urbano), sin costo alguno para la Entidad</p>	<p>Entregar un Aplicativo Móvil para realizar consultas sobre declaraciones juradas de los contribuyentes (Hoja de Resumen y Predio Urbano), sin costo alguno para la Entidad</p>
PUNTAJE TOTAL	puntos⁴	10 puntos	10 puntos

5.1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTAJE	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)	PUNTAJE FINAL
1	RUIZ INGA FERNANDO	100	5	105
2	CONSORCIO ATAMAR	96.47	4.83	101.30

⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. REQUISITOS DE CALIFICACION:

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RUIZ INGA FERNANDO. RUC: 10027723794	CONSORCIO ATAMAR RUC: 20603117221
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00(TREICIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25, 000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes servicios y bienes. Sistema Administración Tributaria y No Tributaria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p><u>CUMPLE</u></p>

⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante un (1) año anterior a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia si se hayan comprometido, según la promesa de compra de la convocatoria, conforme a la Directiva Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>		
---	--	--

(Handwritten signatures in blue ink)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

C.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	RUIZ INGA FERNANDO. RUC: 10027723794	CONSORCIO ATAMAR RUC: 20603117221
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos:</p> <p>Jefe del proyecto (01), con título profesional en ingeniería de sistemas, ciencias de la computación o ingeniería de computación y sistemas con experiencia mínima de 03 años en sistemas y procesos en el área de la Administración Tributaria.</p> <p>Analista programación (mínimo 02), con título profesional en ingeniería de sistemas, ciencias de la computación o ingeniería de computación y sistemas, con experiencia mínima de 03 años como programador o analista programador en sistemas y procesos en el área de administración tributaria.</p> <p>acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre experiencia del personal propuesto</p>	<p>NO ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTOS (Se evidencia el cv del jefe de proyectos, mas no acredita experiencia mínima de 03 años en sistemas y procesos en el área de la Administración Tributaria.</p>	<p>CUMPLE</p>
		NO CALIFICA	CALIFICA

6.1. CONCLUSION:

CALIFICA la oferta del **POSTOR CONSORCIO ATAMAR RUC: 20603117221** por cumplir en presentar toda la documentación sustentatoria solicitada en las bases integradas, para la acreditación del requisito de calificación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. ACUERDOS ADOPTADOS:

7.1. Los integrantes del Comité de Selección **POR UNANIMIDAD**, dan por aprobado el resultado de la admisión, evaluación y calificación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado.

7.2. OTORGAR POR ORDEN DE PRELACION **LA BUENA PRO** de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-6-2024-CS/MDPH-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA de acuerdo al detalle siguiente:

ADJUDICAR LA BUENA PRO A:

POSTOR	N° de RUC
CONSORCIO ATAMAR	20603117221

MONTO ADJUDICADO	S/ 170,000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 Soles)
-------------------------	---

Siendo las 14:00 horas del día 14 de Mayo del 2024, se dispone su publicación en el SEACE conforme a lo previsto en la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD. No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad.

Sra. NEREYDA JACOBO ASIN
Presidente de Comité (Titular)

Sra. ROSSANA EMPERATRIZ
GARRIDO OYOLA
Primer Miembro (Titular)

Sr. WILBER JAVIER PARCO
VALDEZ
Segundo Miembro (Titular)